

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00465 00

Se reconoce personería para actuar a OSCAR ARMANDO AGUILAR ROJAS como apoderado de NICOLE STEPHANIE PINILLA, acorde con el poder adosado y para sus fines.

Por lo anterior se RELEVA al curador ad litem de su cargo.

Dado que el curador ad litem ya dio contestación en nombre de esta demandada, no hay lugar a nueva oportunidad para defensa.

Obre en autos y para conocimiento de las partes lo informado por el ICBF quien no intervendrá, en virtud del cumplimiento de la mayoría de edad por la demandada.

Por lo anterior, ya no hay lugar a la licencia de que trata el artículo 408 del C.G.P.

En firme ingrese el expediente para continuar el trámite.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7584e832a23f9d85874bee92957e99a3e22e84b5347acf5ebbec4c2b24d42b8**

Documento generado en 24/04/2023 07:04:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>